

RESPUESTA OBSERVACIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-062 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 02

Página 1 de 1

Ibaqué, 18 de agosto de 2021

RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN Nº 134 DE 2021, CUYO OBJETO ES "FABRICACIÓN Y SUMINISTRO Y/O MONTAJE DE ACCESORIOS ESPECIALES DE ACUEDUCTO Y MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS, HIDRANTES Y EQUIPOS MECÁNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL SERVICIO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRÁULICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".

Por medio de la presente el comité evaluador designado para este proceso, da respuesta a las observaciones presentadas, así:

OBSERVACIÓN No. 1: CONSORCIO TITANIUM, a través de correo electrónico recibido el 13 de agosto de 2021, a las 16:48, y cuyas observaciones son las siguientes:

Me permito informar que para la experiencia general del proponente Numeral 3.4.4.1 nota 3 claramente informa:

NOTA 3: En ambos casos, el contrato debera estar inscrito y registrado en el rup del oferente <u>en alguno de los siguientes codigos.</u> Por tanto, debera indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la busqueda y verificacion por parte del comité evaluador.

Por lo anterior los contratos aportados en la experiencia general cumplen, con alguno de los codigos solicitados por los terminos de referencia para el requerimiento mencionado, los cuales estan registradosn en el rup y se relaciona el consecutivo del mismo.

Se subsana la orden de compra No 070-020; la cual con el contrato publico No 113 presentado en los folios 93 al 115 de la propuesta, sumando los valores de los dos, se cumple el requerimiento en la experiencia general.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1: Respecto a la observación se aclara que en la evaluación se tuvo en cuenta la acreditación de la experiencia general con alguno de los códigos relacionados en los términos de referencia, por lo tanto, se consideró que el proponente cumple con la experiencia general requerida, en cuanto al código 721215 y 401416. En cuanto a la subsanación se tendrá en cuenta en el informe de evaluación final.

Cordialmente.

DILEY VANESSA BARRERO OLAYA

لـلـíder Gestión Acueducto.

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Especializado III Gestión Financiera

MATEO CASAS MIRANDA Ingeniero Civil Contratista

MILENA CRUZ ALZATE Asesor jurídico externo.